

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### ACLARATORIA NO. 2

REFERENCIA: 9538 PAN 2017 - SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE AMBIENTAL DE LA CUENCA DE RÍO INDIO

Fecha: 22 de mayo de 2017

Se notifica a los oferentes interesados que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitudes de aclaratoria y describimos la correspondiente respuesta, aplicables al proceso 9538:

1. En la tabla siguiente se muestra toda la información de partida necesaria por temática, para realizar los trabajos, tal cual se especifica en los TdR. Aclarar si toda esta información sería entregada al inicio del contrato o bien, la búsqueda y obtención de la misma correría a cargo del proponente.

TIPO INFORMACION	BIBLIOGRAFÍA DE PARTIDA
Relieve del área	Mapa topográfico del Instituto Geográfico Tommy Guardia, en escala 1:50,000
Formaciones geológicas regionales y las unidades geológicas locales	- Mapa Geológico de Panamá (1:250,000) de la Dirección General de Recursos Minerales (1990) - Atlas nacional ambiental (ANAM, 2011) - Imágenes satelitales
Geomorfología	Mapa geomorfológico de Panamá (1988) Imágenes satelitales recientes
Caracterización suelos	Mapas de CATAPAN Mapas IDIAP
Uso suelo	- Cobertura actual de suelo - Imágenes satelitales de por lo menos 15 metros de resolución LANDSAT 8 OLI. - Cobertura boscosa (1992-2000) Atlas Ambiental de la República de Panamá (Ministerio de Ambiente)
Capacidad de uso y aptitud del suelo	- Sist. de clasificación de capacidad agrológica de los suelos del depto. de agricultura de EEUU - Adaptación del SICAP para Panamá
Clima	Datos de estaciones de la cuenca y de referencia.
Zonas de vida	Clasificación de Holdridge
Clima y Régimen hidrológico	- Datos de estaciones hidrometeorológicas en la cuenca y de referencia, tanto para la climatología (punto 2.2.4.1) (humedad relativa, precipitación, viento, temperatura, evaporación y evapotranspiración) como

	para el estudio hidrológico (punto 2.2.5.1) (mínimo los caudales diarios de 30 años).
	- Clasificación del clima según Atlas Ambiental de la Rep. Panamá (2010)
Corrientes, mareas y oleajes	Información de ETESA
Aguas subterráneas	Mapa hidrogeológico de Panamá
Flora y Fauna (terrestre y acuática)	- Conservación Internacional sobre el comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).  - Lista Roja de Especies Amenazadas (UICN)  - Primer informe de Riqueza y Estado de la Biodiversidad de Panamá (ANAM)

Resp. Es responsabilidad del proponente la búsqueda y obtención de la información citada en los términos de referencia, así como la obtención de información adicional, de conformidad a lo establecido en la sección 1.1 Revisión Bibliográfica.

De ser necesario, el PNUD podría proporcionar documento escrito que certifique que el Contratista está realizando este trabajo en el marco de un Contrato para el PNUD y que la información será utilizada para la ejecución de dicho Contrato. El Contratista deberá solicitar las notas que requiera con por lo menos 5 días de antelación de manera que este trámite no afecte el inicio ni término de los trabajos.

Se espera la adecuada diligencia del Contratista para la consecución de la información requerida.

2. Punto 2.2.5.1.1 Régimen hidrológico: se pide una caracterización del régimen hidrológico en base a caudales medios, máximos y mínimos tanto para el río principal como para sus afluentes. Aclarar el alcance: se requiere un modelo hidrológico tipo WEAP o aquatool calibrado o simplemente caracterizar en x puntos el régimen donde haya datos fluviométricos y aplicar transposición de cuencas?

Resp. Referirse a lo establecido en la sección 2.2.5.1.1 Régimen hidrológico.

3. Punto 2.2.5.1.2 Calidad de aguas superficiales: no queda especificado el nº de eventos de medición.

Resp. Se requiere un evento de medición que corresponda a temporada lluviosa y un evento de medición que corresponda a temporada seca.

4. Punto 2.2.5.2.1. Aguas subterráneas: ¿quién determina la localidad del muestreo? Hay zonas donde quizás no ingrese una perforadora.

Resp. Los términos de referencia, en la sección **2.2.5.2.1. Aguas subterráneas**, establecen que ***“Estos puntos de muestreo serán propuestos por el consultor en base al análisis del mapa hidrogeológico de Panamá y deben ser aprobados por la UG y ACP”***. El proponente, en su propuesta de ubicación

de los puntos de muestreos, deberá sustentar la ubicación de estos sitios considerando las limitaciones de acceso que existieren (de ser el caso).

5. Punto 2.2.6. Calidad del aire: no se especifica el número de campañas de muestreo ni la duración del muestreo (laboratorio cobra por tipo de análisis (PM10, PTotal, PM5, etc.) y en función del tiempo (1 hora, 12 horas, 24 horas, etc)

Resp. Los términos de referencia, en la sección **2.2.6. Calidad de aire**, señalan que *“La metodología, tanto para la ubicación del punto de medición como para la toma de muestras, análisis y medición, deberá cumplir con procedimientos y estándares de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América (USEPA), las Directivas de la Comunidad Europea o las Guías para la Calidad del Aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para el monitoreo de la calidad del aire”*. Este requerimiento aplica también a la duración del muestreo. Se requiere una campaña de medición en temporada lluviosa y una campaña de medición en temporada seca.

6. Punto 2.4 Informe complementario durante estación seca. Si la información de campo obtenida en los puntos 2.2 y 2.3 es obtenida en temporada seca, se entiende que la misma podrá ser utilizada para el informe complementario. En general, no queda claro cuándo y cuantas campañas de muestreo han de realizarse en los puntos 2.2 y 2.3 y si se puede hacer coincidir los trabajos con los requeridos en el punto 2.4.

Resp. La información de campo requerida en los puntos 2.2 y 2.3 debe ser obtenida durante temporada lluviosa; la información requerida en el punto 2.4 debe ser obtenida durante temporada seca.

7. En el punto E. Resultados Esperados y Entregables / Productos se especifica que *“El plazo para atender y corregir cualquier modificación de los productos es de 5 días”*. Se solicita una prolongación de 10 días, ya que puede que alguna de las correcciones haya de ser verificada en campo, siendo muy complicado cumplir con los 5 días.

Resp. Se extenderá el plazo para atender y corregir las modificaciones o ajustes a 10 días.

8. ¿Es necesario autorización oficial para realizar la evaluación biótica en Panamá?

Resp. Se espera que la empresa proponente haga sus propias investigaciones en relación a los requerimientos locales para la realización de este tipo de trabajos.

9. ¿Existen laboratorios especializados para realizar el análisis de los parámetros solicitados en los TDR?

Resp. Se espera que la empresa proponente haga sus propias investigaciones en relación a los requerimientos locales para la realización de este tipo de trabajos.

10. ¿Es necesario que la empresa consultora se halle inscrita en algún organismo nacional ambiental para realizar este proyecto?

Resp. Se espera que la empresa proponente haga sus propias investigaciones en relación a los requerimientos locales para la realización de este tipo de trabajos.

11. ¿No habrá impedimento alguno para llevar los equipos y materiales necesarios para realizar la evaluación ambiental?

Resp. Se espera que la empresa proponente haga sus propias investigaciones en relación a las condiciones locales para la realización de este tipo de trabajos.

12. ¿Cuándo es época seca y época húmeda?

Resp. Se espera que la empresa proponente haga sus propias investigaciones en relación a condiciones ambientales locales.

13. ¿Es necesario solicitar un permiso oficial para transportar equipos y materiales a campo para la evaluación ambiental?

Resp. Se espera que la empresa proponente haga sus propias investigaciones en relación a los requerimientos locales para la realización de este tipo de trabajos.

14. Definir el tipo de idioma para la elaboración de los informes del estudio.

Resp. Español.

15. ¿Se han diferenciado los diferentes tipos de hábitats en algún mapa?

Resp. Se espera que la empresa proponente haga sus propias investigaciones y búsqueda de información previa tal como se establece en la sección 1.1 Revisión bibliográfica.

16. ¿Para recorrer el área a evaluar, será necesario abrir trochas?, en caso afirmativo, el PNUD gestionará los permisos con los pobladores locales?

Resp. Se espera que la empresa proponente haga sus propias investigaciones en relación a los requerimientos locales para la realización de este tipo de trabajos. Referirse también a la sección K, PRESENTACION RECOMENDADA Y OTRAS OBLIGACIONES, Arreglos locales.

17. ¿Cuáles serían los lugares recomendables para localizar los campamentos en cada una de las zonas de la cuenca?

Resp. Se espera que la empresa proponente haga sus propias investigaciones en relación a las condiciones locales para planear la ejecución de los trabajos de campo.

18. En el ítem 2.2.2 Se requiere detallar el tipo de imágenes satelitales que van a utilizarse, tanto para la evaluación geológica, como para el análisis mutitemporal en la evaluación geomorfológica.

Resp. Es responsabilidad de la empresa consultora la obtención de las imágenes satelitales requeridas para la ejecución de los trabajos. De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, sección **2.2.3.2 La descripción del uso de suelo, las imágenes satelitales que adquiera el contratista deben de ser de por lo menos 15 metros de resolución como LANDSAT 8 OLI.**

19. Respecto al ítem 2.2.5.1.1 (Régimen hidrológico), ¿existen documentos que mencionen la ocurrencia de inundaciones en la zona?

Resp. Referirse a la sección 1, Actividades preparatorias, 1.1 Revisión bibliográfica.

20. ¿Cuáles son los mapas temáticos que existen de la República de Panamá? Y ¿cuál es la escala de publicación de cada uno de ellos?

Resp. Referirse a la sección 1, Actividades preparatorias, 1.1 Revisión bibliográfica.

21. En el ítem 2.5.1.2 Para el muestreo de las aguas superficiales se solicitan 2 muestras para cada sitio (superficie y fondo) ¿Cuáles serán las profundidades a muestrear?

Resp. Referirse a la sección 1.2 Metodología detallada para el desarrollo de los trabajos de campo.

22. En el ítem 2.3.1.1. **Características de la Flora dice: “Se solicita al Contratista que deberá clasificar la vegetación existente de acuerdo a los tipos de vegetación establecidos por la UNESCO.”** Se solicita aclarar si el mapa de vegetación establecido por la UNESCO corresponde al Mapa de Vegetación de Panamá (ANAM/CBMAP 2000) escala 1:250,000 del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, en el cual se observa que en el área de estudio se presentan dos tipos de vegetación: Bosque perennifolio ombrófilo tropical latifoliado de tierras bajas – bastante intervenido; y Sistema Productivo con vegetación leñosa natural ó espontánea significativa.

Resp. La sección 2.3.1.1 Características de la flora establece que ***“Esta caracterización se deberá realizar con información existente (estudios y mapas de la zona), imágenes satelitales actualizadas y verificaciones de campo. El contratista deberá clasificar la vegetación existente de acuerdo a los tipos de vegetación establecidos por la UNESCO”***. Notar que se requiere utilizar información existente, imágenes satelitales actualizadas y verificaciones de campo, todo ello en conjunto debe utilizarse para clasificar la vegetación existente usando el sistema de clasificación de la UNESCO.

23. En el ítem 2.3.1.2 Características de la Fauna, dice: **“Las evaluaciones de campo deberán tener una duración mínima de cinco (5) días consecutivos por tipo de hábitat o unidad de vegetación evaluada.”** Se solicita aclarar si la unidad de vegetación evaluada se refiere al tipo de vegetación establecido por la UNESCO.

Resp. Sí, se refiere al tipo de vegetación establecido por la UNESCO. Ver respuesta a pregunta 22.

24. En el ítem 2.3.1.2 Características de la Fauna, dice: **“El contratista deberá realizar giras de reconocimiento por las áreas a diferentes horas del día y la noche para conocer las especies existentes”** Teniendo en cuenta que la evaluación de ciertos grupos taxonómicos requiere ser realizado en horas de la noche (quirópteros, anfibios, insectos vectores), se solicita aclarar que si hubieran problemas de orden natural, social y de seguridad que imposibilite realizar las evaluaciones en los puntos establecidos, se podrá modificar sus ubicaciones, teniendo en cuenta que en el ítem 1.2 Metodología detallada para el desarrollo de los trabajos de campo, se solicita entre otros, que el número y ubicación de las estaciones de evaluación deberán ser previamente aprobadas por el PNUD.

Resp. Cualquier contingencia o imprevisto en campo, que imposibilite cumplir con la metodología propuesta como parte de la sección 1.2, deberá ser debidamente comunicado y sustentado. Las modificaciones que se realicen, por las razones indicadas en la pregunta, deberán garantizar que permitan obtener resultados similares, tanto en calidad como cantidad, que la propuesta inicial.

25. Sobre el ítem 2.7 de la página 68, acerca de la lucha contra la corrupción, se solicita mayores detalles acerca de este requerimiento.

Resp. Tal como señala el documento lo que se requiere es que el proponente describa detalladamente los controles financieros que se establecerán para prevenir el uso indebido de los fondos. Toda esta información deberá ser considerada en el marco de provisión de servicios de la presente consultoría.

26. Sobre el ítem 2.4 de la página 68, confirmar si la contratación del servicio de laboratorio constituye o no una subcontratación. La misma consulta, para el caso de contratación de asistencia técnica o asesorías profesionales.

Resp. Referirse a la aclaración emitida previamente en relación a este tema en el acta de reunión de consulta.

27. ¿En relación al ítem 2.9, si la empresa no cuenta con ningún "conflicto", bastará con presentar el formato de la sección 4, para cumplir con este requisito?

Resp. Si procede, el proponente debe presentar toda la información relativa a conflicto, tal cual se señala en el pliego de condiciones. Favor tomar en cuenta que es una declaración de divulgación plena.

28. En la página 71, cuando el PNUD se refiere a "costo reembolsable", ¿estamos hablando del detalle "gastos de bolsillo": viajes, viáticos, comunicaciones, reproducción de documentos, alquiler de equipos y otros?

Resp. Tal como señala el documento ejemplo de la Sección 7 se deben incluir todos esos gastos detallados.

29. ¿Cuántos decimales debe tener los costos y presupuesto?

Resp. Dos decimales.

30. Debido al elevado costo de perforación de pozos, habilitación, pruebas de bombeo y muestreo de niveles freáticos, se hace la siguiente consulta ¿cuál es la finalidad de la evaluación hidrogeológica? ¿Está pensada para el abastecimiento de agua potable a las poblaciones que serían afectadas por el proyecto?

Resp. Referirse a la aclaración emitida previamente en relación a este tema.

31. ¿Las 10 perforaciones propuestas para identificar el nivel freático, la capacidad de recarga del acuífero y la calidad del agua, son las mismas perforaciones consideradas para los pozos de monitoreo?

Resp. Referirse a la aclaración emitida previamente en relación a este tema.

32. Confirmar si el PNUD solicita capacidad de recarga del acuífero o capacidad de recarga de los pozos. En cualquiera de los dos casos se solicita precisar el alcance del servicio.

Resp. Referirse a la aclaración emitida previamente en relación a este tema.

33. ¿Es obligatoria la perforación de por lo menos 10 perforaciones?

Resp. Referirse a la aclaración emitida previamente en relación a este tema.

34. Se dice que para el informe complementario se deberán hacer perforaciones adicionales con barreno para determinar la ubicación, características, profundidad y calidad de las aguas subterráneas durante la temporada seca. ¿Estamos hablando de perforaciones adicionales hechas con barreno?

Resp. Referirse a la aclaración emitida previamente en relación a este tema.

35. De no ser aprobados por la UG y ACP los puntos de muestreo propuestos por el consultor, ¿quién propondrá otras alternativas de ubicación?, el consultor ¿deberá proponer nuevas ubicaciones de muestreo hasta la aprobación final?

Resp. En el caso indicado, corresponderá al consultor proponer nuevas ubicaciones de muestreo. Referirse a la respuesta a la pregunta 4.

36. Respecto al Certificado de Registro Público solicitado. Al ser una empresa extranjera se puede considerar como equivalente la certificación del registro mercantil, donde se especifica el año de constitución de la empresa y las actividades que lleva a cabo?

Resp. Sí, es factible considerar este documento.

37. Si la empresa A perteneciente al Grupo B, era la que llevaba a cabo todas las actividades medioambientales y luego fue absorbida por la empresa Matriz C que estaría preparando la propuesta. ¿Es factible presentar como respaldo la documentación de la empresa matriz C incluyendo la empresa A?

Resp. Sí, es factible presentar la documentación legal de la empresa matriz C que incluya a la empresa A.

38. Con relación al personal clave, agradeceré aclarar si la idoneidad o certificado de habilidad profesional que se exige, deberá ser emitido por el país de origen del profesional o se requiere que este certificado de idoneidad sea emitido en Panamá. En este último caso, las empresas con profesionales extranjeros se verían limitadas en participar. Adicionalmente, sugerimos que estos certificados sean exigidos solo a la empresa Consultora que gane el concurso debido a que este nuevo requerimiento impactaría en el costo de elaboración de la propuesta.

Resp. Favor notar que el requerimiento de la idoneidad aplica únicamente a aquellas profesiones que de acuerdo a las normas nacionales requieren, para los servicios a ser brindados en esta consultoría, contar con idoneidad profesional. En estos casos, se refiere a la idoneidad emitida en Panamá. Este

requerimiento debe incluirse al momento de presentar la propuesta, considerando que iniciar un trámite de esta naturaleza, una vez adjudicado el contrato podría implicar atrasos en la ejecución de los servicios requeridos.

39. Con relación a las cartas de referencia, solicitamos dejar sin efecto esta exigencia debido a que una carta de referencia personalizada no se obtiene con mucha facilidad pues los clientes suelen emitir estos documentos a manera de certificados sin dirigirse a un remitente específico; del mismo modo, el trámite de obtención de una carta de referencia personalizada suele tomar mucho más tiempo que el que resta para la entrega de la propuesta; por último, puede ocurrir que los clientes se nieguen a emitirla.

Resp. Se considerará una carta dirigida a quien concierne o genérica tipo certificado que haga constar la experiencia de la empresa puede ser presentada para cumplir con este requerimiento.

40. Se solicita dejar sin efecto la exigencia de un especialista en sistemas de información geográfica con estudios de postgrado en SIG, toda vez que es posible que licenciados de esta carrera no requieran de este conocimiento, el mismo que se imparte como parte de sus estudios de pre grado. Sugerimos dejar esta exigencia solo a carreras afines.

Resp. Se mantiene el requerimiento. Favor proporcionar mayor información en cuanto a cuál carrera en particular se hace referencia para poder analizar mejor la solicitud.

41. De acuerdo a la ENMIENDA NO. 2 para el formulario 8 se aclara que esta garantía deberá estar válida hasta 30 días después de la fecha límite de validez de las ofertas. Se solita confirmar la validez de 210 días solicitada en la hoja de datos.

Resp. De acuerdo al pliego de condiciones, el plazo de validez de la oferta solicitado es de 180 días calendario y de acuerdo al Formulario 8 la vigencia de la garantía debe ser de 30 días después de la fecha límite de validez de las ofertas, sumando los 210 días.

42. ¿Cuál es el número de Identificación Tributaria (NIT) del PNUD?

Resp. El número es RUC: 8-NT-2-39271 DV 88.

Fin de la aclaratoria.